COMPLEMENTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2023
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL NACIONAL" ID N° 429.392.-

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 26 días del mes Julio 2023, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. Nº 009/2023 de fecha 10/05/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL NACIONAL" – I.D Nº 429.392.-

Para tal efecto, se realiza la conformación del Comité de Evaluación, por la Resolución mencionada más arriba, en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación; representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

- **Abog. Norma Pool**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designación asentada por providencia según Nota UOC 4 N° 220/2023 de fecha 29/05/2023.-
- **Abog. Luz Diana Olmedo**, representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando UOC 4 N° 217/2023 de fecha 29/05/2023.-
- **Sr. César Bracho**, representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando UOC 4 N° 217/2023 de fecha 29/05/2023.-

ANTECEDENTES

- Que por Resolución D.G. N° 029/2023, del 14 de Julio de 2023, se adjudico el llamado Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "Contratación del Servicio de Seguridad para el Hospital Nacional" – I.D. N° 429.392.-

DESARROLLO

- Finalizado el proceso de notificación a los oferentes participantes, se procede a la comunicación del resultado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de la verificación realizada se observa el siguiente punto; Descripción: Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplado en las bases del concurso. Comentario: Se verifica que en el informe de evaluación no se encuentran el análisis de cumple/no cumple de los "índices" de la capacidad técnica. Solamente han sido analizado los requisitos documentales.
- Por medio de la presente se amplía un único punto del Informe de Evaluación, y considerando que la modificación no altera el resultado del mismo, la presente será anexada al informe principal.
- En el Informe de Evaluación, en el punto N° 8 – CAPACIDAD TECNICA, queda redactada de la siguiente manera:

8- CAPACIDAD TECNICA

Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

REQUERIMIENTO	PARAGUAY SECURITY S.A.
El oferente deberá contar con un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL, propia del oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de la prestación de servicios y la base de Operaciones del oferente.	Cumple
El oferente deberá poseer equipos de comunicación, debidamente registradas y autorizadas por el Organismo competente.	Cumple
El oferente debe disponer de un reglamento de Control Interno del Personal, homologado por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS).	Cumple
Debe estar habilitado para prestar servicios de esta naturaleza.	Cumple

El llamado no requiere de la portación de Armas, por lo que los puntos referidos a Armas **NO APLICA.**

Msc. Abog. Luz Diana Olmedo O.
Asesor
Hospital Nacional

HOSPITAL NACIONAL ITAUGUA
César Bracho M
Jefe de

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

DOCUMENTO REQUERIDO	PARAGUAY SECURITY S.A.
1- El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta). (**)	Cumple Nota de Respuesta 30/06/2023
2- Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. (**)	N/A
3- Declaración Jurada, en donde el oferente manifiesta que, si fuese adjudicado, se compromete a presentar como máximo dentro de los 30 días corridos, los Curriculum de la totalidad de las personas asignadas para la realización del servicio requerido, con los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, (**) .-	Cumple Nota de Respuesta 30/06/2023
4- Declaración Jurada, en donde el oferente manifiesta que, si fuese adjudicado, se compromete a proveer todos los Uniformes, Accesorios, Equipamientos y Sistema de Comunicación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (**).-	Cumple Nota de Respuesta 30/06/2023
5- Declaración Jurada de que el personal no fue dado de baja de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, como tampoco poseer antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas a servicios de seguridad y vigilancia (**).	Cumple Nota de Respuesta 30/06/2023
6- Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado (**).	Cumple Nota de Respuesta 30/06/2023
7- Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercer izada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia (**).	Cumple Nota de Respuesta 30/06/2023
8- Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato, solo para los oferentes que no hayan realizado la visita técnica (**).	N/A
9- Reglamento de Control Interno del Personal, homologado por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS) (**)	Cumple Nota de Respuesta 30/06/2023
10- Declaración Jurada que una vez adjudicada la empresa realizara las configuraciones de los equipos de comunicación para utilizar la frecuencia del Hospital Nacional, sin costo alguno para la convocante (**).	Cumple Nota de Respuesta 30/06/2023
11- Constancia Laboral Vigente a la fecha de apertura expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/19 (**).	Cumple Nota de Respuesta 30/06/2023
12- Constancia de Visita Técnica.-	Cumple folio N° 2

El oferente **PARAGUAY SECURITY S.A.** cumple con la capacidad técnica requerida, conforme a las documentaciones verificadas.-

Abog. Norma Pool
Representante de la Dirección General
de Administración y Finanzas

Sr. César Bracho
Representante del Hospital
Nacional de Itauguá

Abog. Luz Diana Olmedo
Representante del Hospital
Nacional de Itauguá